

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO 005 DEL AÑO 2019.**

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las quince horas y treinta y tres minutos del día martes once de junio del año dos mil diecinueve, en el palacio antiguo municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos.

El señor Alcalde Ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva saluda a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida da la bienvenida a los señores Concejales y al público presente y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quorum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la Ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalan; Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declara instalada la sesión ordinaria de Concejo y pide que se de lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Designar un delegado del concejo para conformar la comisión que presida con los Cuerpos de Bomberos, esto en conformidad al Art. 60, literal k, del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD; y, Art. 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad

4. Debate previo de la Ordenanza Sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Saraguro.
5. Asuntos varios

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por todos los Concejales, y una vez aprobado damos por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al señor Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, la misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto. Acto seguido; por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

SEGUNDO:- DESIGNAR UN DELEGADO DEL CONCEJO PARA CONFORMAR LA COMISIÓN QUE PRESIDA CON EL CUERPO DE BOMBEROS, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60, LITERAL K, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL COOTAD; Y, ART. 281 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD

El primer personero municipal del cantón Saraguro, manifiesta que se dé lectura al oficio enviado por el abogado Pablo González primer jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Saraguro, seguidamente el señor Secretario procede a dar lectura al oficio manifestado por el señor Alcalde, así mismo solicita al señor Secretario se de lectura al Art. 60 literal k, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía u Descentralización, y el Art. 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad; por lo que el señor Secretario procede a dar lectura de las mismas, seguidamente el señor Alcalde manifiesta que haciendo cierta

comparación donde hay una ordenanza que se había nombrado en la sesión anterior por ende exponer a los señores concejales, presumo que esta ordenanza que la tenemos necesita ciertos cambios, por lo que tenemos que tratar esta ordenanza, para que con nuestros criterios y dentro del marco legal sea modificado, en virtud de lo que maneja los tecno jurídicos por apelación de leyes tenemos que nombrar este comité de organización y planificación que está solicitando el abogado Pablo González, encargado del cuerpo de bomberos del cantón Saraguro, dejo con ustedes la palabra señores concejales para poder conversar y debatir o en el mejor de los casos ya nombrar una persona para que sea parte de la comisión de Planificación y Organización. Seguidamente el señor concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera manifiesta que al aprobar el acta anterior justamente se suspendió este punto de orden del día hasta emitir un criterio jurídico por parte del procurador sindico en este caso si bien es cierto existe relación de leyes en el Código Orgánico de Instituciones de Seguridad, no obstante también existe la ordenanza que hace la diferencia y que ha sido aprobada en el año 2015, al parecer también existe una acción de inconstitucionalidad o acción que ha sido emitida por la corte constitucional respecto a algunos artículos de la comisión razón por la cual se suspendió para que se dé un criterio jurídico del Procurador Sindico. Seguidamente el señor concejal abogado Julio Antonio Gualán, manifiesta que sabemos que existe una ordenanza y dentro de ello no existe lo que manifiesta en el oficio emitido por el señor abogado Pablo Gonzáles, así mismo dentro de los puntos que se trata sobre administración y planificación pone y dice que la máxima autoridad del cuerpo de bomberos lo presidirá y tendrá el voto dirimente; y, dentro del Código de Seguridad en el Art. 281 manifiesta que el Alcalde o su delegado quien lo tendrá como voto dirimente, por lo tanto no tiene secuencia entre el planteamiento en el oficio como en el artículo 281, por tal razón apoya la moción del señor concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera, y la propuesta es de poder reformar la ordenanza para poder elegir este personal y poder tener ese proceso jurídico dentro del comité de organización y planificación. Seguidamente el concejal Lic. Jobernan

Kiko Tituana manifiesta que existe una ordenanza pero que tiene un poco de incertidumbre dentro del aspecto legal, en el artículo 25 hace mención sobre administración y disciplina, pero no menciona para nombrar un concejal, y a su vez dentro del código de las entidades y seguridad en el Art. 281 si hace mención a la integración de un concejal para conformar el comité de administración y disciplina, por lo que es necesario que existe una concordancia entre toda la base legal, por lo que se ratifica en lo asunto jurídico manifestado por el concejal Ab. Julio Antonio Gualán. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta, señores concejales recogiendo los criterios y opiniones de ustedes es necesario tener el criterio jurídico del Procurador Sindico para que en función de eso tomar la mejor decisión, sin embargo al existir este Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana de Orden público, y conocen los señores abogados de leyes y eso está por encima de las Ordenanzas, no obstante manifiesta que es necesario tener el criterio jurídico, para tomar decisiones y en lo posterior poder reformar la ordenanza, entonces esperando el criterio jurídico del procurador sindico, y en función de eso tomar la decisión correspondiente, para en lo posterior realizar una reforma a la ordenanza, de la misma manera solicita al señor secretario invitar al Ab. Pablo González para que también se nos dé su opinión, y con estos dos elementos tratamos este tema y designar al concejal correspondiente; por lo que todos los señores concejales están de acuerdo, el señor Alcalde solicita emitir por secretaria el respectivo oficio al Procurador Sindico y al Director de Cuerpo de Bomberos para que nos acompañe en la próxima reunión; y, previo el criterio jurídico analizar con todas las herramientas para delegar un concejal.

TERCERO.- DEBATE PREVIO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SARAGURO.

El primer personero de la municipalidad de Saraguro manifiesta, señores concejales ustedes tienen en la mano una ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Saraguro, sería interesante hacer un análisis a nuestra ordenanza, para luego pasar a la comisión de Legislación y Fiscalización, emitir un informe y luego pasar a debate esta ordenanza, realizar un análisis de la misma ya sea en capítulos, artículos o los artículos analizados de autoridad para conversar y analizar esta ordenanza que ha sido presentado ya en la administración anterior, por lo que seguidamente solicita al Ing. Jorge Sarango se nos informe si esta ordenanza que han presentado es sustitutiva o está en vigencia, por lo que el señor Ing. Jorge Sarango manifiesta que es la ordenanza sustitutiva, seguidamente el señor concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera, pregunta una inquietud si existe un informe de la comisión de Legislación y Fiscalización que debía ser presentado por el anterior concejo, también es necesario saber de cómo está ese informe ya que una vez presentado el proyecto de ordenanza, esto eleva a la comisión de Legislación y Fiscalización para que en un plazo de diez días emita un informe, porque considero que debe de estar en alguna parte el informe de esta ordenanza, por otra parte se nos ha hecho llegar un sumario de la sesión del concejo anterior, sin embargo no existe mayor contenido sustancial de la formalidad de la ordenanza más bien son puros criterios que los señores concejales expusieron a la aprobación por tres concejales que aceptaron la reforma al primer debate de esta ordenanza, por lo que considero que sería digno de socializar por dos circunstancias; el primero porque es un tema complicado para el cantón Saraguro, y la otra es porque el nuevo concejo tiene que tener claro esta ordenanza, por lo que es necesario tener una mayor socialización. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que está totalmente de acuerdo, y como había manifestado que es un debate y análisis previo, no para recoger todos los criterios nuestros; y, en función de los protocolos y los formalismos que nos estipula la ordenanza, es importante la participación ciudadana para

la socialización, hoy lo que buscamos es recoger los criterios de cada uno de nosotros conversarlo, analizar y posteriormente la comisión pertinente emita su análisis y que vayan acompañados de los procesos de participación ciudadana, es fundamental que esta ordenanza este empoderando de las personas afectadas dentro de este proceso de aprobación de la ordenanza, es importante tener el informe que debe de existir del primer debate de la comisión de Fiscalización y Legislación, que tuvieron que haber realizado en la administración anterior, ya que no existe un análisis técnico y jurídico, y por ende pide a los señores concejales emitir sus criterios o algún artículo, ya que estamos recopilando de la administración anterior y podemos reformular esta ordenanza y presentar como primer debate y no un segundo debate, y que sea apegada a la realidad nuestra. Seguidamente el señor concejal Ab. Julio Antonio Gualán manifiesta, es importante una ordenanza de cómo organizar la minería de nuestro cantón, propongo se llegue a las parroquias a socializar, a las comunidades, ya que en cada parroquia tienen proyectos de minería, y de esa manera poder implementar algunos artículos o quitarlo si se perjudica más que todo que no se vaya en contra del medio ambiente, ya que estamos protegiendo y sobre todo la contaminación, por lo que también propongo se emita una copia de la ordenanza sustitutiva a cada una de las juntas parroquiales para que nos ayuden a socializar, y con los criterios de ello poder ir aprobando esta ordenanza, Seguidamente el señor concejal Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos manifiesta lo importante analizar esta ordenanza la cual se estaba trabajando anteriormente y fue aprobada el primer debate el doce de febrero del 2019, con lo que respecta a la parte técnica y jurídica es muy importante, ya que existen asuntos importantes de analizar este tema conjuntamente con la parte técnica, jurídica y personas que están inmersos a la misma, articulo por articulo e ir tomando, viendo el trabajo y tomar decisiones, porque si se da un poco muy superficial dentro de la comisión de legislación prácticamente en una sesión de concejo es imposible llevar a cabo una tarea de analizar, ya que los temas para deliberar jurídicamente es muy amplio. Seguidamente la señora concejal

Ing. Rosa Clementina Macas Chalan manifiesta que es importante encargar a la comisión de Legislación y Fiscalización para que revise en una reunión con un análisis ampliado conjuntamente con los criterios técnicos y profesionales del compañero encargado de este tema, sin embargo nosotros como concejo estaríamos con toda la decisión de aprobar esta ordenanza, es prudencial que conjuntamente con la comisión de legislación y fiscalización se realice un análisis minucioso, se cumpla con todas la leyes de minería, su reglamento, con el criterio técnico, con sus sugerencias de agregar algunos artículos dentro de los capítulos sería importante, de pronto recibir otros criterios y en la próxima sesión con toda la confianza nosotros poder emitir nuestros criterios. Seguidamente el señor Alcalde pregunta al señor técnico Ing. Jorge Sarango si esta ordenanza es presentada o elaborada por el departamento de Obras Públicas, enseguida Ing. Jorge Sarango manifiesta que sí y previo a la elaboración pedimos el apoyo de ARCOM, en la que tuvimos una socialización en la ciudad de Loja mi persona y el jurídico en ese entonces, para tener acercamientos en algunos artículos y asesoría de algunos artículos puntuales, con la finalidad de solventar la problemática con Santa Isabel, el resto de artículos está enfocado a la Ley de Minería y Reglamento para la actividad minera, que está vigente y algunos artículos que están basados con el asesoramiento del ARCOM. El señor Alcalde manifiesta que hace esa pregunta porque una vez revisada esta ordenanza y tiene cierta similitud con el Reglamento Ambiental, con la Ley Minera, ya que por lo general ciertas ordenanzas se realiza con el copia y pega y eso no tiene razón de ser, y creo que este concejo esta justamente para innovar y ver la realidad en función de nuestro contexto, por lo que sugiero que a la comisión de Fiscalización y Legislación, trasladarle esta documentación y es primordial tomar conversaciones con el ARCOM, y el Ministerio del Ambiente, y luego que tengamos un borrador empezar la socialización en función de los interesados, y es pertinente que el señor Ing. Jorge Sarango haga llegar a la comisión de Fiscalización y Legislación un cuadro comparativo de la primera ordenanza, y cuáles son las modificaciones sustitutivas por que

lógicamente nosotros no tenemos la primera ordenanza y ver cuáles son los cambios que se pueden dar, este informe es indispensable hacer llegar a la comisión y a todos los concejales. Seguidamente el señor concejal Ab. Julio Antonio Gualán manifiesta que sería prudencial integrar a SENAGUA, ya que tienen que ver esto bastante con el agua. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que está muy de acuerdo entonces señores concejales pueden plantear que este documento pasé a la comisión de Fiscalización Legislación y esta comisión haga las reuniones correspondientes y coordine con, el Ministerio del Ambiente, ARCÓN y la Secretaría Nacional del Agua, para remitir criterios y en función de todas estas reuniones se mejore o se elabore una nueva propuesta de ordenanza sustitutiva. Seguidamente el señor concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifiesta que al momento de pasar a la comisión deberíamos trabajar con todos los miembros todos los señores concejales, invitar a los que no son de la comisión a la parte técnica y empezar con la deliberación de la ordenanza. Seguidamente el doctor Lalo Valquéz Cabrera Cabrera manifiesta que la ordenanza de Funcionamiento y de Consejo y textualmente manifiesta que en el primer debate los concejales formularán sus observaciones que estimen pertinentes y enviarán a la comisión de legislación para que emita este informe para segundo y definitivo debate, en un plazo máximo de treinta días pero ante cual recibirá opiniones de materias informes de opiniones, el primer debate se realiza el martes 12 de febrero del año 2019 y el mes de mayo feneció el plazo, es decir que ya ha transcurrido el plazo para que se emita un informe del segundo debate por lo que señor alcalde es necesario saber si existe el informe del primer debate por parte de la comisión correspondiente, ya que para el segundo debate siempre es para recoger las observaciones y no la socialización, se entiende que ya previo al ingresar la ordenanza al segundo debate las comisiones emitirán un informe de toda la ordenanza ya que el compañero concejal Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos que con su criterio podría decirnos la diferencia entre la ordenanza antigua en base a que se ha presentado, cuáles son las cosas que han mejorado.

Seguidamente el concejal señor Lic. Jobernan Kiko Tituana manifiesta que en esa manera se lo trabajo anteriormente por tal razón pueden existir ciertas falencias porque en un proyecto grande que si topamos la parte técnica y la parte jurídica justamente lo que algunos artículos que pasaron directo y se lo había trabajado de esa manera un poco superficial se presentaron previo normativas generales y eso es lo que provoca esos espacios y esos vacíos, a lo mejor, otra de las razones que la ordenanza aprobada el 12 de febrero yo no participe en este trabajo ya que estaba con licencia y no puedo emitir un criterio de cómo se había analizado esta ordenanza del primer debate ahora no sé si es factible que la base jurídica y la base legal tomaríamos en esta nueva administración, volver a retomar nuevamente analizando a fondo y dar con el proceso primero y segundo debate, y partir de eso legalmente habría a lo mejor que ir retomando desde un inicio. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que se había conversado de estos análisis previo a la ordenanza los procedimientos parlamentarios están dispuestos en la ordenanza y no sé si en términos legales decir que está archivado, ya pasó el tiempo reglamentario en función de eso se ha conversado si este instrumento en este momento se convierte en insumo nuestro fuerza necesaria para conversar y analizarlo y que deja posibilidades nuevamente a la comisión de legislación y fiscalización; y, una vez que tiene esta ordenanza partir de cero para la presentación de la ordenanza ya que el cuerpo legal no está vigente en los tiempos establecidos en la ordenanza que rige en el concejo o salvo que algún concejal tenga la iniciativa propia de presentar la ordenanza con la recomendación que se recoja criterios de las instituciones relacionadas cómo el Ministerio del Ambiente, ARCOM y Senagua. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Vázquez Cabrera manifiesta que por Secretaría se certifique si existe un informe del primer debate por parte de la comisión de planificación y legislación saliente. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que por información necesario adjuntarlo, y de acuerdo a los plazos ya está vencido todo, pero por temas de información para todos conocer cuáles son los criterios sí es importante tener esa información de

la comisión de fiscalización y legislación. El señor Alcalde pregunta al ingeniero Jorge Sarango si esta ordenanza es presentada por un concejal o por la administración lo que el ingeniero responde el proyecto fue presentado por el Departamento de Obras Públicas fue presentado como petición a la máxima autoridad, en consecuencia de las irregularidades de los problemas que existían en la ejercicio de la competencia donde se armó todo el cuerpo y someter a la socialización ante el consejo. Seguidamente la señora concejal Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma manifiesta que sería pertinente comenzar de cero analizando artículo por artículo conjuntamente con el ingeniero y nosotros para mirar lo que hay que reformar esta ordenanza ya que está vencido y tenemos que comenzar de alguna manera lo más pronto posible. Por lo que el señor Alcalde manifiesta que la dirección de Obras Públicas sea el encargado de elaborar este cuerpo legal con la asesoría de ARCÓM, Ministerio de Ambiente, Secretaría Nacional del Agua y los criterios de los señores concejales por lo que es necesario esta propuesta de ordenanza, luego sea sometido a sesión de consejo sí así también ustedes lo disponen señores concejales. Seguidamente el señor director de Obras Públicas ingeniero Eduardo Putin manifiesta que solicita a la comisión de fiscalización y legislación nos presente un informe y las sugerencias que tienen a la reforma de la ordenanza para partir de allí comenzar a trabajar nuevamente artículo por artículo conjuntamente con cada uno de los concejales. Por lo que el señor alcalde manifiesta que no es procedente, en vista que este cuerpo legal ya está caducado y no tiene razón de ser en este momento. Seguidamente el Procurador Síndico manifiesta que se ha procedido dentro de la ordenanza del Consejo que tiene 30 días para debatir el segundo debate la propuesta de ordenanza y, sí ha transcurrido eso, señor alcalde sugiero que se debe archivar el proyecto para que se quede asentado dentro del Consejo el archivo por las situaciones que están manifestando esa caducidad de acuerdo a lo que establece la ordenanza. Seguidamente el señor concejal el Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera manifiesta que los 30 días que manifiesta es para que se dé el informe de acuerdo al artículo 68 del funcionamiento del Consejo por lo

que sigo insistiendo en caso de que existiese algún informe qué debía ser obligación de los concejales que estuvieron en contra de esa moción si es que han presentado por escrito deberíamos continuar en la forma que esté, caso de no existir ese informe allí podría proceder la manifestado en forma administrativa el proyecto que se ha presentado porque son decisiones de poderes públicos. Seguidamente el señor alcalde manifiesta que se dé lectura al artículo 68 de la ordenanza que regula el funcionamiento del Consejo municipal por lo que el señor secretario procede a dar la lectura correspondiente el cual manifiesta que en el primer debate los concejales o concejalas formularán las observaciones que estimen pertinentes y remitirán a la comisión de legislación para que emita informe para segundo y definitivo debate de un plazo máximo de 30 días, tiempo durante el cual la comisión recibirá opiniones realistas en la materia, informes y opiniones de los servidores municipales que corresponda; y, los consultados tendrán 10 días laborables para pronunciarse. El señor alcalde manifiesta que lo que dice el señor concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera que si existe un informe escrito del primer debate, lo cual el señor concejal en mención se ratifica. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que por secretaría se certifique si existe este informe del primer debate, en caso que no se encuentre este informe qué recomienda el procurador síndico se declara el archivado correspondiente de este proyecto, e inmediatamente sea la comisión de Obras Públicas qué presente nuevamente esta ordenanza.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.

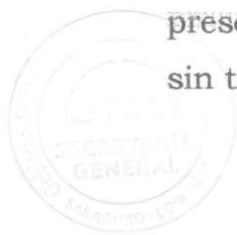
El señor alcalde informa que se han realizado algunas conversaciones en la ciudad de Quito con los directivos de la CAF, en busca de un financiamiento, pero los fondos son a través del gobierno a través del banco del estado, Así mismo tuve una reunión con el Gerente General del Banco de Desarrollo el cual también está predispuesto para poder financiar desde el punto de vista ambiental, de la misma manera el día viernes nos dirigimos a la embajada francesa donde el segundo consejero de esta embajada está totalmente prestó para colaborar con el municipio

del cantón Saraguro, contarles que ellos están buscando que se entregue información del municipio de Saraguro, de la ciudad del cantón ya que ellos no lo conocen mucho a Saraguro y nosotros como institución es competencia de difundir a nuestro cantón por los medios de comunicación para conocer la existencia de Saraguro, con una campaña fuerte de promoción en el tema turístico, posteriormente nos reunimos con algunos inversionistas para el tema del Terminal Terrestre quiero contarles que este momento contamos con estudios elaborados en el año 2012 todo lo que es diseño estructural mecánica de suelo y hace falta algo importante, el modelo de gestión de este terminal terrestre para ver qué campo van a invertir los inversionistas, o si este modelo de gestión va a ser mixta público privada, pero lo importante es que se ha despertado el interés en algunos inversionistas para la construcción de la terminal terrestre, el día sábado tuvimos una reunión con los representantes de las Naciones Unidas sobre todo con una delegada del Banco Mundial el cual ellos están muy interesados en la firma de convenios en el tema de seguridad. Asimismo quiero comunicarles que se tuvo la presencia del cabildo de Gunudel dónde se puede coordinar para darle fortalecimiento organizativo, seguridad en la zona, ya que existe mucho problema de alcoholismo, existe una vía que tenemos que ir a inspeccionar para ver si aperturamos o no en cuestión que esto no se convierta en un nicho de drogas, de la misma manera el tema coordinación con todos los cabildos de las comunidades precedente porque es una forma también de fortalecer el nivel organizativo con las comunidades y nuestras parroquias; el equipo caminero sale de Shadanpamba y se va a Las Lagunas, vamos a apoyar también con la celebración de las fiestas del Inti Raymi, estamos ya en proceso de elaboración de los planes acumulativos anuales, en este momento ustedes saben que está aprobado un crédito por parte del Banco del Estado para la construcción de dos alcantarillados de Quiquinchir y de Ilincho, el de Ilincho cumple con todos los requisitos pero el de Quisquinchir falta la legalidad de los terrenos dónde se va a construir la planta de tratamiento residual requisito que el Banco de Desarrollo solicita para el desembolso, el

crédito sólo ha sido aprobado y no acreditado en las cuentas del municipio, ustedes deben de saber qué a pesar que no existió la acreditación el dinero por parte del Banco de Desarrollo pero si firman el contrato y le entregan un anticipo, por lo cual ya está listo para ser reportado ante la Contraloría General del Estado y sea él quien tome las medidas pertinentes, porque nosotros este rato tenemos qué solventar ese problema para buscar la legalidad de los terrenos dónde se va a construir la planta de tratamiento de aguas residuales, van a existir algunos recortes en el tema de talento humano, ya que existe una contratación excesiva de personal que están con una partida y están realizando otras labores, y el acceso a la información ha sido bien complicado no obstante ya está casi listo para ser enviado a los encargados de control y esta semana ya haremos público todo el diagnóstico de cómo quedó el municipio, esto les informo para que ustedes también como concejales lo conozcan. Seguidamente el señor concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera Cabrera manifiesta acerca de los adoquines el cual solicita toda de información correspondiente ya que fue llevado a la comunidad de Las Lagunas y Cañicapa sin ninguna notificación, otra sugerencia también señor alcalde es sobre los días domingos sobre la calle Azuay y Panamericana donde existe bastante congestión de vehículos e incluso una persona ha puesto sus propias señalizaciones y es importante regular sobre estos espacios a fin de poder descongestionar, lo cual sugiero que se construya provisionalmente una especie de estacionamiento en el lugar destinado para la terminal terrestre, a fin de poder descongestionar el problema que se tiene en la calle Azuay. Seguidamente el señor alcalde manifiesta el tema de la calle Azuay y la vía Panamericana que, ya se coordinó con autoridades policiales para que hagan el control correspondiente, mañana tenemos otra segunda reunión con las autoridades del cantón para conocer verdaderamente estos inconvenientes que existen, en lo que responde para construir una terminal temporal podríamos analizar siempre y cuando los costos no sean muy elevados con estructura básica y no es por demás la sugerencia analizar y con el equipo de Planificación y

Obras Públicas ver qué opciones se nos podría dar, ya que el objetivo nuestro es que, para el mes de marzo se vean dos objetivos; firmamos el contrato de construcción o empezamos colocando la primera piedra para la terminal terrestre, caso contrario se puede realizar una terminal terrestre provisional.

QUINTO.- Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma




Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTON SARAGURO




Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL